

QUILLOTA, 13 de Mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5.955 /VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Junta de Vecinos El Huerto;
- 2) Certificado de no deuda de Junta de Vecinos El Huerto;
- 3) Acuerdo N°117/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/05/2022, Acta N°15/2022, que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) en 3 cuotas mensuales de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a la Organización denominada “JUNTA DE VECINOS EL HUERTO”, RUT N°75.995.100-K, con Personalidad Jurídica N°117, para financiar transporte público de vecinos de los sectores: Los Morrillos, La Puntilla, Santa Olivia, El Huerto y alrededores, hacia los diferentes establecimientos educacionales, lugares de trabajo y distintos sectores de la Comuna, con posterior evaluación para el otorgamiento de una próxima subvención”;**
- 4) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Junta de Vecinos El Huerto”;
- 5) Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- 6) Rol Único Tributario de “Junta de Vecinos El Huerto”;
- 7) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001131 de 11 de Mayo de 2022 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$ 1.500.000.- en 3 cuotas mensuales de \$ 500.00.- para financiar transporte público de vecinos de los sectores;
- 8) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 9) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) en 3 cuotas mensuales de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a la Organización denominada **“JUNTA DE VECINOS EL HUERTO”**, RUT N°75.995.100-K, con Personalidad Jurídica N°117, para financiar transporte público de vecinos de los sectores: Los Morrillos, La Puntilla, Santa Olivia, El Huerto y alrededores, hacia los diferentes establecimientos educacionales, lugares de trabajo y distintos sectores de la Comuna, con posterior evaluación para el otorgamiento de una próxima subvención.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Administración Municipal - Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°117/2022 Acta N°15/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.

OCS/HCM/DMB/gdr. -